

**REANUDACIÓN DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
7 DE DICIEMBRE DE 2009**


CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autoridad en materia electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 86 del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que de acuerdo con el artículo 87 del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
3. Que los artículos 88 y 89 del Código Electoral del Distrito Federal señalan que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es el órgano superior de dirección así como órganos ejecutivos y técnicos.
4. Que conforme al artículo 95, fracción XXXIII, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras, la facultad de dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.
5. Que según lo dispuesto por el artículo 105, fracción XIII, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente tiene como atribuciones, entre otras, coordinar, supervisar y dar seguimiento, con la colaboración del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo, a los programas y trabajos de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas; así como coordinar y dirigir las actividades de los órganos desconcentrados del Instituto e informar al respecto al Consejo General.
6. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 112, fracciones I, V, VI y XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Administrativo tiene como atribuciones, entre otras, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las áreas y unidades a su cargo; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, ejercer en coordinación con la Secretaría Ejecutiva las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como la prestación de los servicios generales y atender las necesidades administrativas del Instituto. *ESP*

**REANUDACIÓN DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
7 DE DICIEMBRE DE 2009**

7. Que en términos de los artículos 490 del Código Financiero del Distrito Federal y 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de este Instituto, esta autoridad electoral maneja, administra y ejerce de manera autónoma su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en el referido Código Financiero y demás normatividad en la materia.
8. Que el artículo 492 del Código Financiero del Distrito Federal, señala que el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ejercicio de su gasto, podrá efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización del órgano superior de dirección y de acuerdo a la normativa correspondiente, sin exceder su presupuesto autorizado.
9. Que con base en lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los recursos que no sean ejercidos a más tardar en los treinta días naturales siguientes al plazo calendario que se haya determinado, y no se demuestre que hayan sido devengados, y los recursos que por ahorros en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o por cualquier otro motivo se generen, serán concentrados por la Secretaría Administrativa (antes Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral), quien informará al Consejo General, trimestralmente, a efecto de que determine su destino.
10. Que en su Sesión Extraordinaria del treinta de enero de dos mil nueve, el órgano superior de dirección, en el punto séptimo, del Acuerdo identificado con la clave: ACU-012-09, determinó lo siguiente:

Séptimo: Se autoriza a la Secretaría Administrativa dejar sin aplicación hasta el treinta de septiembre de 2009 lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los que indican que los recursos que no sean ejercidos a más tardar en los treinta días naturales siguientes al plazo calendario que se haya determinado, y no se demuestre que hayan sido devengados, y los recursos que por ahorros en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o por cualquier otro motivo se generen, serán concentrados por la otrora Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, hoy Secretaría Administrativa.


11. Que en cumplimiento al numeral anterior, y una vez concluido el plazo señalado, la Secretaría Administrativa de este Instituto, atenta a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó el 22 de octubre de 2009, ante la Junta Ejecutiva el informe sobre los montos concentrados al tercer trimestre del año 2009; así como lo correspondiente a rendimientos financieros y otros ingresos. 

**REANUDACIÓN DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
7 DE DICIEMBRE DE 2009**

12. Que la Junta Ejecutiva en su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2009, se dio por enterada del contenido del informe asignándole la clave alfanumérica INF-JE052-09, y aprobó por unanimidad remitirlo al Consejo General para su conocimiento.
13. Que la Junta Ejecutiva en su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2009, aprobó por unanimidad a través del Acuerdo JE189-09 la solicitud de atención a nuevas necesidades presentada por la Secretaría Administrativa, remitir al Consejo General, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los rendimientos financieros y otros ingresos al 30 de septiembre de 2009.
14. Que el Consejo General en su Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de octubre del año 2009, mediante el Acuerdo ACU-948-09 aprobó el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, acumulados al tercer trimestre de 2009 así como rendimientos financieros y otros ingresos.
15. Que el 25 de noviembre de 2009, la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo JE210-09 que dispone:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de nuevas necesidades presentada por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.

16. Que toda vez que aún estaban pendientes por presentar propuestas de nuevas necesidades de las áreas del Instituto, la Junta Ejecutiva, determinó declarar permanente la Décima Primera Sesión Ordinaria, emitiendo el Acuerdo siguiente:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad declarar a este órgano en sesión permanente, para conocer las propuestas consideradas como nuevas necesidades presentadas por las áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la nueva versión de la Propuesta de Entrega de Estímulos y Recompensas al Personal de la Rama Administrativa por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo 2008 

**REANUDACIÓN DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
7 DE DICIEMBRE DE 2009**

17. Que la Junta Ejecutiva conoció de las distintas áreas del Instituto propuestas sobre asignación de recursos para nuevas necesidades, las cuales fueron analizadas, determinando que no afectan programas sustantivos, para dotarlas de recursos, por lo que en la reanudación de la presente sesión se aprobaron quedando de la siguiente manera:

Área Solicitante	Descripción del bien o servicio	Importe	Justificación	Periodo de ejecución
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (SA)	GEL ANTIBACTERIAL	\$31,416.00	COMO MEDIDA PREVENTIVA EN EL COMBATE A LA INFLUENZA.	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ANAQUELES	\$338,100.00	PARA ATENDER NECESIDADES PRIORITARIAS DE MOBILIARIO EN LAS ÁREAS.	DICIEMBRE 2009
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES	\$310,500.00	PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS CRITERIOS APROBADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA.	DICIEMBRE 2009
	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA	\$350,000.00	PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAPELERÍA DE LAS ÁREAS.	DICIEMBRE 2009
	COMPLEMENTO DE FIN DE AÑO, PAGO POR ÚNICA VEZ	\$24,794,792.46	COMPENSACIÓN POR ÚNICA VEZ POR EL NO INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2010.	DICIEMBRE 2009
	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$167,639.00	PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE REQUIERAN EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO.	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
	5 ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "B" Y 2 ASISTENTES OPERATIVOS	\$73,689.87	PERSONAL DE APOYO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL CIERRE DEL EJERCICIO.	1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CONSEJERA ELECTORAL MTRA. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ	TÉCNICO DE APOYO "A"	\$22,212.26	APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA.	OCTUBRE-DICIEMBRE

Área Solicitante	Descripción del bien o servicio	Importe	Justificación	Periodo de ejecución
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEyEC)	BOLSAS DE PAPEL	\$60,000.00	PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y FORTALECER EL POSICIONAMIENTO Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL.	DICIEMBRE 2009
	SOBRES	\$9,000.00		
	FOLDERS	\$9,000.00		
	PLUMAS	\$30,000.00		
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL (DEOyGE)	CAMIONETA DE CARGA DOBLE CABINA	\$200,000.00	PARA RENOVAR EL VEHÍCULO QUE DESCANSARÁ UN DÍA A LA SEMANA.	DICIEMBRE 2009
	SOFTWARE SNAGITR 9.1.2	\$1,500.00	PARA TRABAJOS RELATIVOS AL DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LOS DESCRIPTIVOS DE LOS LÍMITES DELEGACIONALES.	
	SOFTWARE CREATE INSTALL	\$4,500.00		
	MICROSOFT VISUAL STUDIO NET 2008 EN ESPAÑOL	\$34,000.00		
	SISTEMA DE POSICIÓN GEOGRÁFICA (GPS) QUE INCLUYA CURSO DE CAPACITACIÓN	\$100,000.00		
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (DESPE)	PREMIOS Y ESTÍMULOS	\$1,200,000.00	PARA OTORGAR LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DURANTE 2009.	DICIEMBRE 2009
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA (UTCSyT)	COLOCACIÓN DE PISO PARA ÁREA DE TRANSPARENCIA ACONDICIONADA	\$70,750.00	PARA ACONDICIONAR EL ÁREA DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A LA NUEVA LEGISLACIÓN.	DICIEMBRE 2009
	CABLEADO PARA RED EN EL ÁREA DE TRANSPARENCIA ACONDICIONADA	\$57,500.00		
	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERABYTES	\$6,000.00		

Área Solicitante	Descripción del bien o servicio	Importe	Justificación	Periodo de ejecución
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (UTALAOB)	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "B"	\$20,158.75	PERSONAL DE APOYO EN LAS SESIONES DE CONSEJO.	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS	3 SUPERVISORES DE GRUPO "A", 5 ASISTENTES OPERATIVOS Y 2 ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "A"	\$356,821.60	PARA ATENDER LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA Y LA SUSTANCIACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DIVERSAS ACTUACIONES PROCESALES.	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	3 ADMINISTRATIVOS ESPECIALIZADOS "A" Y 1 ASISTENTE OPERATIVO	\$75,726.32	PARA APOYO EN LAS LABORES DEL ÁREA Y PRINCIPALMENTE EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO.	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	PREMIOS Y ESTÍMULOS	\$1,000,000.00	PARA OTORGAR PREMIOS Y ESTÍMULOS DURANTE 2009 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	DICIEMBRE 2009
TOTAL PROPUESTA DE APLICACIÓN		\$29,323,306.26		

17. Que los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, disponen que corresponde al órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobar el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, así como de rendimientos financieros y otros ingresos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 86, 87, 88, 89, 95, fracción XXXIII, 105, fracción XIII, y 112, fracciones I, V, VI, y XV del Código Electoral del Distrito Federal; 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal; 5, 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; los Acuerdos emitidos por el Consejo General ACU-012-09 y ACU-948-09, los Acuerdos JE189-09 y JE210-09 emitidos por la Junta Ejecutiva, y los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se emite el siguiente: *cap*

REANUDACIÓN DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
7 DE DICIEMBRE DE 2009

ACUERDO
JE214-09

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir al Consejo General, la solicitud de atención a nuevas necesidades presentada por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la Presidenta y la Secretaría de la Junta Ejecutiva.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
EJECUTIVA



LIC. DIANA TALAVERA FLORES